

---

**BOLETIN**  **OFICIAL**

DEL

**OBISPADO DE OSMA.**

---

**Sumario de este número.**—Exhortación del Ilmo. y Rvmo. Prelado encargando rogativas con motivo de la guerra.—Circular del mismo Ilmo. Sr. anunciando la Santa Pastoral Visita.—Edicto de Ordenes generales para las próximas Témporas de la Santísima Trinidad.—Aclaración de algunas dudas acerca de la recepción de grados en el Seminario Pontificio de Burgos.—Resolución de la S. C. de Ritos sobre las genuflexiones delante del Santísimo Sacramento.—Otra de la misma S. C. sobre el culto que se debe á las reliquias de la Pasión.—Suscripción para el Santo Padre.

---

**EL OBISPO DE OSMA****A SUS FIELES DIOCESANOS.**

---

Ha poco tiempo, amados hijos, que, ante el temor de que estallase la guerra con una nación enemiga, de la que tantos agravios ha recibido España, os encargábamos que dirigieseis fervientes oraciones por nuestra Pátria amadísima. No dudamos que, como buenos cristianos y buenos españoles, así lo haríais; que en la presencia de Jesús Sacramentado oraríais con santo fervor, y que desde entonces vendreis redoblando vuestras súplicas para que el Señor proteja á nuestra Pátria querida.

Hoy la guerra es ya un hecho, sin que para evitarlo haya sido bastante la mediación del gran Pontífice León XIII, que se presentó como ángel de paz, resplandeciendo en el Cielo de las naciones

cual astro luminoso, ni otras gestiones que se practicaron, ni la hidalguía, nobleza y generosidad con que España ha procedido. ¿Resultarán inútiles tantas oraciones como han salido de vuestros labios, las plegarias que vuestros corazones elevaron al Cielo y los piadosos ruegos que de todos los ámbitos de España se han dirigido al Altísimo? No, amados hijos. En la presencia de Dios han sido gratas y muy aceptables nuestras súplicas, porque nada le agrada tanto como un pueblo que ante El se postra humilde y fervoroso, y sino hemos logrado la paz, esperemos que alcanzaremos la victoria, que no está tanto en el número de los combatientes y la multitud de los ejércitos, como en el valor y fortaleza que vienen del Cielo.

Fortaleza y valor no han de faltar á nuestros heroicos soldados, que, ardiendo en el sacro fuego de su amor á la Religión y la Pátria, llevando en sus pechos el escapulario bendito de la Virgen Inmaculada y tremolando en sus manos la gloriosa bandera de España, renovarán las sublimes hazañas que inmortalizaron á nuestros héroes antepasados. No les faltará tampoco nuestra admiración, nuestra gratitud y nuestro cariño, que se lo demostraremos, no solamente con las aclamaciones y vítores en que prorrumpe nuestro entusiasmo patriótico, sino que también, y muy principalmente, con las fervientes y continuas oraciones que por ellos y el triunfo de sus armas dirijamos al Dios de los ejércitos, y también con los recursos que, cada uno en la medida de sus fuerzas, ofrezcamos con abnegación y generosidad, prontos y dispuestos á cualquier sacrificio que de nosotros exija el bien de la Pátria.

Así lo recomendamos encarecidamente á nuestros amados Sacerdotes y fieles todos desde esta ilustre y Católica Ciudad, en la que nos encontramos con motivo del Concilio provincial, y esperamos de vuestros

tra religiosidad y patriotismo que en esta ocasión, como siempre, escucharéis el llamamiento que os dirige vuestro Prelado. Y mandamos que, previa invitación de las Autoridades, en la forma acostumbrada, se celebre en todas las parroquias del Obispado una solemne rogativa para pedir á Dios Nuestro Señor por el triunfo de nuestras armas, así como también que después del Santo Rosario ó cualquier otro ejercicio piadoso que tenga lugar, se rece con el mismo fin, un Padre Nuestro al glorioso Apóstol Santiago y una Salve á nuestra Señora de las Victorias. Respecto á nuestras Santas Iglesias Catedral y Colegiata de Soria, hemos también dispuesto, de acuerdo con sus respectivos Cabildos lo que han de practicar.

Bien sabeis, hijos míos, la eficacia de la oración y que Jesucristo ha prometido que nos será concedido todo aquello que pidiésemos al Padre Eterno en su nombre. Pidamos, pues, con fervor y santa confianza, procurando que nuestra vida sea muy santa y dando público testimonio de nuestra piedad y devoción. Así es como el Señor nos oirá. Confíemos en Dios, y también en el valor de nuestros soldados y el patriotismo del pueblo Español. Dios estará con nosotros, como está también la justicia que eleva á los pueblos. Nos asiste la razón y el derecho, y debemos esperar que nuestra será la victoria. Pidámosla al Señor, invocando la protección de la Santísima Virgen, Reina y Patrona de Nuestra España, por la que miró siempre y mirará ahora como madre cariñosa. Roguemos también al Glorioso Apóstol Santiago y al Angel Custodio del Reino que acompañen y guíen á nuestros ejércitos, y no olvidando que aquel pueblo es dichoso que adora y sirve al Señor, adorémosle con todo nuestro corazón y consagrémonos á su divino y santo servicio, cumpliendo fielmente su ley santa y adorable.

De esta manera, Dios nos amparará y bendecirá, como Nós también desde aquí os enviamos nuestra bendición más afectuosa.

Burgos 28 de Abril de 1898.

† JOSÉ MARÍA, *Obispo de Osma.*

Dése lectura de esta nuestra exhortación pastoral.

---

## SANTA PASTORAL VISITA.

---

CIRCULAR NÚM. 24.

Entre los múltiples y sagrados deberes del ministerio pastoral, es uno de los más importantes y principales, el de la Santa Visita. Los Sagrados Cánones y disposiciones Pontificias la recomiendan y prescriben al Obispo, bien por sí mismo, bien nombrando Visitadores, cuando personalmente no le fuera posible. El cumplimiento de ese deber, aunque penoso y difícil, proporciona grandes consuelos y muchas satisfacciones. Para un padre qué cosa puede haber más dulce y consoladora que visitar á sus hijos, sobre todo si estos son dóciles, obedientes y sumisos? Para un Pastor, puede haber nada que satisfaga tanto como conocer á sus ovejas y estar entre ellas? Amamos á todos nuestros Diocesanos, porque todos son hijos nuestros, queremos el bien de todos y con todos quisiéramos vivir y sentir, compartiendo sus gozos y satisfacciones, y más aún tomando parte en sus penas y dolores, que siempre en la vida son los que más abundan.

Animado del vivísimo deseo que sentimos del bien espiritual y salvación de las almas que el Señor nos ha encomendado, hemos determinado, contando con el favor de Dios, continuar la Santa Visita, que

ya hemos practicado en algunos pueblos, comenzando por los Arciprestazgos de Osma, Calatañazor, Villabuena y Soria.

Oportunamente se comunicará á los Sres. Arciprestes y Párrocos el itinerario que hemos de seguir; y del celo que les anima esperamos que todo lo tendrán santamente dispuesto y bien preparados á sus feligreses para que la Santa Visita produzca los frutos que la Iglesia se propone y Nós apetecemos con toda la efusión de nuestra alma.

El Santo Concilio de Trento nos enseña con admirable sabiduría cuál sea el principal objeto de la Santa Visita pastoral: «Promover las buenas costumbres y corregir las malas; inflamar al pueblo con exhortaciones y consejos á la religión, paz é inocencia, y arreglar todas las demás cosas en utilidad de los fieles, según la prudencia de los Visitadores, y como proporcionen el lugar, el tiempo y las circunstancias.» Para esto vamos á la Santa Visita. Vamos, no solamente para conocer á nuestras ovejas, aunque lo deseamos mucho; no solamente para administrar el Sacramento de la Confirmación, que tan importante es; vamos para fomentar la piedad y devoción; vamos para anunciar la divina palabra; vamos para resolver las dudas que puedan ocurrir á Sacerdotes y fieles; vamos para señalar á todos el camino que han de seguir; vamos para conferenciar con nuestros Párrocos y enterarnos por ellos de sus feligresías; vamos para conocer el estado de los Templos materiales y de los templos espirituales, que son las almas.

En cuanto á los primeros, si bien por las circunstancias de los tiempos no podrán tenerse decorados con esplendor y riqueza, se deberá atender con preferencia á su buen estado de conservación y que estén limpios y aseados, así como todos los objetos pertenecientes al culto, no solamente en los días de la Visita, sino en todo tiempo, repitiendo cada uno

de nuestros Párrocos aquellas palabras del Real Profeta: *Domine dilexi decorem domus tuae et locum habitationis gloriae tuae; quoniam zelus domus tuae comedit me.* Es el mayor consuelo que puede hallar un Sacerdote.

¿Y cómo deberán adornarse los templos espirituales, que son las almas? Con la gracia y las virtudes. Entre las gracias espirituales que Nos están concedidas por Su Santidad León XIII, es una de ellas, y muy importante, la de que los fieles que, confesados, recibieran la Sagrada Comunión, puedan ganar Indulgencia plenaria visitando la Iglesia parroquial en el día de la Santa Visita y rogando por la concordia de los príncipes cristianos, extirpación de las heregías, conversión de los pecadores y exaltación de nuestra Madre la Iglesia. Gracia es esta singularísima de la cual deseamos vivamente se aprovechen nuestros fieles Diocesanos. Exhórtenles oportunamente los Párrocos á que se preparen convenientemente para lograr un beneficio tan extraordinario, y Nós procuraremos también, en cuanto de Nós dependa, facilitarles medios para que todos puedan recibir los Santos Sacramentos, habiéndonos de ser muy grato administrar la Sagrada Comunión allí donde sea posible. Lo que deseamos es que sean muchas las almas que se acerquen á recibirla, y será este el mayor consuelo que puedan proporcionarnos. Así como en esto recomendamos á los Párrocos un santo celo, que no dudamos tendrán, les encargamos que para recibirnos en sus casas, á las que vamos como padre, no se preocupen; que la mesa sea modesta y que eviten todo gasto extraordinario. Así es como Nos complacerán, y de esta manera podrán también atender más fácilmente á lo que principalmente importa, que es lo espiritual y el fruto en las almas de la Santa Visita.

Todo lo que á la misma concierne está explicado

en las Instrucciones para la Santa Visita que se publicaron en el BOLETIN de 30 de Mayo de 1894, y deberán los Párrocos tenerlas presentes; así como también una nota de los asuntos que tuvieren que consultar, de las faltas que hubiesen advertido en los libros Sacramentales después del último Auto de Santa Visita, de las omisiones que hubiera respecto al cumplimiento de memorias ó cargas piadosas, y de todo cuanto pudiera convenir á los fines y santos efectos de la Visita Pastoral. Cuánto nos agradará saber que la paz reina en los pueblos, la caridad en los individuos y la piedad en las almas; que se respetan y toman las santas Bulas, que no hay quien deje de cumplir con el precepto Pascual, que los Templos se ven frecuentados y se santifican las fiestas; que se observan fielmente la ley santa de Dios y los preceptos de la Iglesia, y que las obras y palabras de todos son como deben ser las obras y palabras del cristiano.

Quiera Dios que así sea, y que nuestra Visita y las palabras que saldrán de nuestros lábios sean tan fructuosas en bien de las almas, como deseamos y se lo pedimos al Señor, confiando también en las oraciones que para conseguirlo dirigirán Sacerdotes y fieles, como muy de veras se lo suplicamos, enviando á todos nuestra pastoral bendición.

Burgo de Osma 18 de Abril de 1898.

† JOSÉ MARÍA, *Obispo de Osma.*

---

EDICTO PARA ÓRDENES GENERALES.

**D. MANUEL MARIA VIDAL BOULLÓN,**  
*Presbítero, Dr. en Sagrada Teología, Canónigo  
Archivero de esta Santa Iglesia Catedral y Se-  
cretario de Cámara y Gobierno del Obispado.*

HAGO SABER: Que Su Sria. Ilma. y Rvma. el Obispo, mi Señor, ha dispuesto, contando con el favor divino, celebrar Ordenes generales mayores y menores en los días 3 y 4 del próximo Junio, *Témporas de la Santísima Trinidad*. En su consecuencia se ha servido disponer que los sujetos que aspiren á recibirlos, hayan de hacerlo con arreglo á las prescripciones siguientes:

*Primera.* A la *Prima Clerical Tonsura* serán admitidos los Seminaristas internos y externos, que hayan cursado el tercer año de Filosofía. A *Ordenes Menores* los que hayan probado primero de Sagrada Teología. Al *Subdiaconado* y *Diaconado* los aprobados de segundo de la misma Facultad en la carrera breve, y tercero en la lata. Y al *Presbiterado* los que estén aprobados ya en el segundo y cuarto respectivamente.

*Segunda.* Los interesados presentarán en esta Secretaría de Cámara y Gobierno antes del día 10 de Mayo próximo sus solicitudes, dirigidas al Ilmo. y Rvmo. Prelado, escritas y firmadas de su puño y letra, expresando en ellas su edad, naturaleza y actual residencia, debiendo manifestar con claridad y distinción los *puntos en que hayan residido fuera de la Diócesis por más de tres meses*, y los que hubieren sido militares expresarán también el cuerpo á que pertenecieron y el tiempo y puntos en que hicieron el servicio; acompañarán á la referida soli-

cidad certificación de estudios, orden á que aspiran y título canónico, (éste solamente los que pretenden el *Subdiaconado*) y además los documentos siguientes:

*A. Para Prima Tonsura.* Partidas de Bautismo y Confirmación, certificado de conducta y de vocación eclesiástica expedido por su Párroco y nota autorizada de la Secretaría del Seminario acreditando el año que hayan cursado.

*B. Para Ordenes Menores.* Título de Tonsura, partidas de Bautismo y Confirmación, sinó obrasen en sus expedientes, certificación de conducta con expresión de la frecuencia de Sacramentos y asistencia puntual á las funciones parroquiales y la nota de los estudios en la forma dicha.

*C. Para el Subdiaconado.* Título de *Menores* y demás documentos mencionados, agregando los necesarios para acreditar la completa exención del servicio militar, la posesión del Beneficio eclesiástico, Capellanía ó Patrimonio Canónico, ó en su defecto, la oportuna dispensa apostólica.

*D. Para el Diaconado y Presbiterado.* Título de orden anterior, y además de las referidas certificaciones, las de haber ejercido aquel y frecuentado los Santos Sacramentos á lo menos semanalmente.

*Tercera.* Los exámenes serán los días 16, 17 y 18 de dicho mes de Mayo, advirtiéndose que los aspirantes al *Subdiaconado* serán examinados de Cantollano el día 20 del mismo por el Tribunal que se designe. El día 24 del expresado mes comparecerán todos los ordenandos á las once de la mañana ante Su Sria. Ilma. y Rvma. y pasarán enseguida á esta Secretaría á recoger sus publicatas. El día 25 por la tarde entrarán á practicar los Santos ejercicios, en el lugar que se les designe, los aspirantes á Ordenes

Mayores, y los de Menores asistirán solamente á aquellos actos que les señale el P. Director.

Burgo de Osma 25 de Abril de 1898.

DR. MANUEL MARÍA VIDAL,  
*Canónigo Secretario.*

---

## SEMINARIO PONTIFICIO DE BURGOS

---

### ACLARACIÓN DE ALGUNAS DUDAS ACERCA DE LA RECEPCIÓN DE GRADOS.

---

En los Estatutos para la Universidad Pontificia de Burgos, revisados y aprobados por la Sagrada Congregación de Estudios, se prescribe que los que hayan de recibir grados deberán *ex tempore disserere*. Como según el plan antiguo era preciso en los Seminarios centrales que el graduando preparase una disertación en el término de veinticuatro horas, se podría creer que hoy había que hacer de repente *ex tempore*, lo que antes en todo un día. Por eso creemos oportuno manifestar que la palabra *disserere* no ha de tomarse en aquel sentido, pues no expresa, sinó que el ejercitando sufrirá un examen oral, discurrendo sobre la tesis que elija, y contestando á las objeciones que se le presenten. Así se ahorra á los graduandos tiempo, y la molestia de permanecer un día entero encerrados en una habitación del Seminario: en los Estatutos del de Burgos, teniendo en cuenta que el grado de Doctor es superior al de Licenciado y Bachiller, se ha suavizado en cuanto á los últimos, la antigua severidad.

En el capítulo 6.º de los referidos Estatutos se dice que los exámenes para grados serán en el mes de Julio: aunque en el capítulo en que expreso se trata de *graduum collatione*, nada se dispone acerca del tiempo en que hayan de conferirse, para evitar toda duda juzgamos conveniente hacer público que estamos Nós suficientemente autorizado para admitir en cualquier tiempo examen de grados á todos los que tengan los demás requisitos marcados en los Estatutos, no obstante ser el mes de Julio la época *ordinaria* señalada al efecto.

Finalmente, en la carta del Excmo. Prefecto de la Congregación de Estudios, que hemos impreso como apéndice á los Estatutos, se concede que, hasta fin del próximo Septiembre puedan graduarse de Licenciados en Sagrada Teología, los que hayan estudiado en cualquier Seminario, según el Plan antiguo, dándose por razón, que cabe suponer bastante instruidos á los alumnos toda vez que empleaban en el estudio de esta facultad *solidos septem annos*. Como de los *siete* cursos que antes se indicaban á la Teología, el último, apenas contenía sinó asignaturas de Derecho Canónico, y con seis había bastante para recibir la Licenciatura, con ellos es ahora suficiente para aprovecharse de la gracia concedida por la Santa Sede durante este período transitorio, pasado el cual, para conferir grados mayores á quien no haya cursado un bienio conforme al nuevo Plan en esta ó en otra Universidad Pontificia, hay que pedir dispensa á la Sagrada Congregación, la cual solo será concedida *in casibus extraordinariis*.

**El gran Canciller,**

† FR. GREGORIO MARÍA *Arzobispo*.

---

## S. C. DE RITOS.

---

*Resolución de algunas dudas referentes á las genuflexiones que deben hacerse delante del Santísimo Sacramento.*

El Rector de una institución piadosa de París expuso á la Sagrada Congregación de Ritos las siguientes dudas acerca de la materia indicada en el epígrafe:

A) En cuanto á las genuflexiones que debe hacer el sacerdote en la Misa privada que se celebra con exposición por alguna justa causa y previa la correspondiente licencia, se pregunta:

I. Si el ministro que traslada el misal del lado de la Epístola al del Evangelio, haciendo genuflexión al Santísimo, debe repetir la misma ceremonia al llegar al sitio donde deja el misal, y al retirarse.

II. En dónde debe hacer genuflexión el mismo ministro: ¿cuando sube al altar y baja de él en el ofertorio y la purificación?

B) Las rúbricas del Misal contenidas bajo el título *Servandus ritus in celebratione Missae*, V, n. 6, prescriben «que si en el altar

hubiere tabernáculo del Santísimo Sacramento el celebrante, después de recibir el incensario y antes de comenzar la incensación, debe hacer genuflexión y repetirla cuantas veces pase por el medio del altar.» Se pregunta si también en la Misa privada debe el sacerdote hacer genuflexión en los siguientes casos: 1.º, cuando por falta de ministro traslada el mismo el misal del lado de la Epístola al del Evangelio, y viceversa; 2.º, cuando en Semana Santa pasa del lado de la Epístola al del Evangelio para leer la Pasión.

C) El Ritual romano, en el título *Ordo ministrandi Sacram communionem*, dice: «El sacerdote vuelto al altar, podrá decir: *O Sacrum convivium*, etc., *ŷ. Domine exaudi*, etc., *Et clamor*, etc., *Dominus vobiscum*, etc., en vista de esto se pregunta: 1.º, si dichas preces se rezan en debida forma, haciéndolo con las manos juntas antes de cubrir el copón y de lavarse los dedos; 2.º, si el sacerdote debe hacer dos genuflexiones, una inmediatamente después de poner el copón sobre el altar y antes de cubrir aquel, y otra después de meter el copón en el tabernáculo y antes de cerrar la puerta.»

D) Según el Ceremonial de Obispos, para dar la bendición con el Santísimo Sacramento, el mismo celebrante toma el viril que se halla sobre el altar; pero hay costumbre de que el diácono tome el viril y lo ofrezca al celebrante, el cual, después de dar la bendición, lo entrega de nuevo al diácono, para que lo ponga sobre el altar. Ahora se pregunta si es lícito guardar en la entrega del viril anteriormente mencionada, la rúbrica que se prescribe para el Jueves Santo y para la fiesta de *Corpus Christi*, antes y después de la procesión del Santísimo.

E) Si es lícito cantar algo en idioma vulgar: 1.º, en la Misa solemne mientras se distribuye la Sagrada Comunión, cuando este acto dura bastante tiempo; 2.º, en la procesión solemne del Santísimo Sacramento alternando con los himnos litúrgicos.

F) Según el Ceremonial de Obispos, en el Oficio solemne á la novena lección y en los laudes, el hebdomadario y los asistentes llevan capa pluvial. Se pregunta: 1.º, si puede hacerse esto desde el principio de los maitines; 2.º, si pueden asistir dos acólitos con ciriales al que lee la séptima lección del Evangelio con su homilía, mientras dura dicho acto.

La Sagrada Congregación, después de oír el voto de la comi-

sión litúrgica, y reflexionar detenidamente sobre el asunto, contestó en la siguiente forma:

A) Por lo que toca á la primera pregunta, debe hacerse una sola genuflexión en el centro del altar; en lo referente á la segunda, debe hacerse genuflexión en el plano del altar antes de subir á éste y después de bajar de él.

B) *Negative ad utrumque.*

C) En cuanto á la primera parte: *Negative*, y deben decirse las preces después de lavarse y enjutarse los dedos. En lo que se refiere á la segunda parte: *Affirmative*, según el decreto *in Romana*, de fecha 23 de Diciembre de 1862, y conforme á la práctica seguida en las Basílicas de Roma.

D) Obsérvese el rito del Ceremonial de Obispos, lib. II, capítulo XXXII, § 27, ó bien, según la práctica de Roma, el diácono puede entregar el viril al celebrante y recibirle de él estando ambos en pié.

E) *Negative ad utrumque.*

F) Si no hay legítima costumbre, *Negative*, y obsérvese lo prescrito en el Ceremonial de Obispos, lib. II, Cap. VI, § 16.

---

## CULTO Á LAS RELIQUIAS DE LA PASIÓN.

---

Rmus. P. Commissarius Generalis Fratrum Minorum Observantium de Provincia Calabriae Sacrae Rituum Congr. ea quae sequuntur humillime exposuit, nimirum:—In Conventu Fratrum Minorum Franciscalium de Observantia prope Petiliam Policastrum ac de Provincia Calabriae, abhinc tribus saeculis una colitur Spina Coronae D. N. J. C. sanguine conspersa et quondam a Rmo. Archiepiscopo S. Severianae, in cuius dioecesi situm est oppidum, iuridice recognita et approbata. Haec autem S. Reliquia cum exponitur fidelium venerationi, super tabernaculum collocari solet in quo SSmum. Sacramentum asservatur, et ante ipsam transeuntes utrumque flectunt genu: et ipsi Sacerdotes ante eam expositam celebrantes omnia peragunt, quae ante SSmum. Sacramentum expositum fieri solent. Idem vero Rmus. P. Commissarius Generalis sua canonica visitatione haec omnia nonnisi SSmae. Eucharistiae ratus convenire ex ecclesiastica institutione, iussit ab

his abstineri et omnia peragi ad tramitem Decretorum Sacrae Rituum Congregationis. Quod aegre ferentibus quibusdam, ut efficacius, in casu, omnis abusus eliminetur, et debitus honor sacrae Spinae D. N. J. C. tribuatur, praedictus Orator ab eadem Sacra Congregatione enixe postulavit:

I. Utrum praefati usus approbari, vel saltem tolerari possint?

II. Et quatenus negative, qui sit legitimus cultus eidem S. Spinae tribuendus?

Et sacra ipsa Congregatio, referente subcripto Secretario, attentis expositis, utrique postulato rescribendum censuit: «Stetur Decretis, praesertim decreto in *Tridentina* d. d. 12. Martii 1836, aliisque respicientibus cultum exhibendum ac praescriptum pro Reliquiis vivificae Crucis aliorumque instrumentorum Passionis Dominicae.»

Atque ita rescripsit. Die 17 Septembris 1897.

L. M. CARD. PAROCCHI

D. PANICI, *Secret.*

---

### Limosnas recogidas en la Secretaría de Cámara para el Santo Padre.

---

	<u>Ptas.</u>	<u>Cts.</u>
<i>Suma anterior</i> .....	757	80
Párroco de Fuentecanales.....	3	»
D. Victor Hernando, Vice-rector del Seminario.....	10	»
» D. Gregorio Monge, Mayordomo del mismo.....	5	»
» Juan Gimeno, Profesor del mismo.....	5	»
» Manuel Requejo, id. id.....	5	»
» Constancio Santaolalla, id. id.....	5	»
» José Aguilera, id. id.....	5	»
Párroco de Castrillo de la Vega.....	3	50
D. <sup>a</sup> Maximiliana Valero, de id.....	1	»
D. Pedro Martin Balmaseda, de id.....	»	25
» Juan de Diego, de id.....	»	25

Párroco y feligreses de Fuentearmegil y Santervás.....	I	50
Párroco de Ontoria del Pinar.....	5	»
Idem de Quintanamanvirgo.....	2	»
Una persona piadosa de id.....	I	»
Párroco de Guzmán.....	2	»
Regente de id.....	2	»
Párroco de Coruña del Conde.....	5	»
Idem de Carazo.....	2	»
Una persona piadosa de id.....	»	25
Párroco y feligreses de Olmedillo.....	10	»
Párroco de Carbonera.....	2	»
D. Saturio Durán de id.....	»	25
» Rufo Rodrigo de id.....	»	10
Clero y feligreses de Roa.....	40	»
Párroco y feligreses de Quintanas de Gormáz.....	9	»
Idem, idem de Casarejos.....	8	»
M. I. Sr. D. Pelayo Ruiz, Canónigo.....	25	»
Párroco y feligreses de Casanova.....	6	»
Idem, idem de La Vid.....	I	82
M. I. Sr. D. Romualdo Calmarza, Canónigo.....	25	»
Párroco y feligreses de Calatañazor.....	2	»
Ecónomo de Arandilla.....	2	50
D. Bernardo de Zúñiga de id.....	I	»
» Juan Nuño de id.....	»	50
Varias personas piadosas de id.....	2	85
Párroco y feligreses de Quintanas Rubias de Abajo.....	2	»
Idem, idem de Lodaes de Osma.....	I	27
Párroco de Acinas.....	10	»
Idem de Valdemaluque.....	3	»
Idem de Tejado.....	5	»
Idem de Abión.....	10	»
Idem de Lubia.....	2	»
D. <sup>a</sup> Consuelo Recio, de id.....	»	50
D. Fernando Ayllón, de id.....	I	»
» Julian Perez de id.....	»	50

D. <sup>a</sup> Vicenta Llorente, de id.....	» 30
» Celedonia Calonge, de id.....	» 10
» María Jimenez, de id.....	» 50
D. Berrardino Cuenca.....	» 50
» Juan Delgado, de id.....	» 50
» Marcelino Jimenez, de id.....	» 25
D. <sup>a</sup> Petra Aparicio, de id.....	» 50
D. Luis Duro, de id.....	1 »
Párroco de de Madruédano.....	1 »
Idem de Guijosa.....	5 »
D. Andrés Rubira, de id.....	2 50
D. <sup>a</sup> Gregoria Hernandez, de id.....	2 50
Párroco y feligreses de Bocigas.....	5 »
Idem de Espeja.....	5 »
D. <sup>a</sup> Mónica Lopez, de id.....	» 50
Párroco y feligreses de Sotos del Burgo.....	6 »
Párroco de Zuzones.....	2 »
D. <sup>a</sup> María Pastor, de id.....	» 30
D. Hipólito Alcalde, de id.....	» 25
D. <sup>a</sup> Juliana Arranz, de id.....	» 50
D. Faustino Leal, de id.....	» 50
» Aniceto Simón, de id.....	» 30
» Tirso Simón, de id.....	» 30
D. <sup>a</sup> Valentina Leal, de id.....	» 25
D. Lorenzo Zayas, de id.....	» 25
» Sebastián Hernando, de id.....	» 25
» Roque Leal, de id.....	» 25
» Ventura Perez, de id.....	» 25
» Tomás Arranz, de id.....	» 25
» Luis Leal, de id.....	» 25
» Rafael Gil, de id.....	» 25
» Miguel Pascual, de id.....	» 25
» Antonino Leal, de id.....	» 25
» Mariano Gil, de id.....	» 25
<hr/>	
<i>Suma y sigue.....</i>	1,030 89

NOTA. En la colecta del número anterior aparece por una equivocación D. Remigio Sanz contribuyendo con cinco pesetas, debiendo ser D. Tomás Sanz, párroco de San Juan de Aranda.